Política de Protección de la Infancia

Asociación ForGender Seal

La Asociación ForGender Seal se compromete a garantizar que ninguna niña, niño o adolescente sufra daño alguno como consecuencia de su actividad. Esta política cubre las cuatro áreas de los estándares Keeping Children Safe y se publica en la web de la entidad.

Dato	Valor
Entidad	Asociación ForGender Seal NIF G67236554
Aprobada por	Junta Directiva en sesión de 23/10/2026
Versión	1.0
Próxima revisión	12 meses después de su aprobación
Persona responsable de protección	Emili Cardiel Herrera. Vocal Junta Directiva email: ecardiel@forgenderseal.org tel.: 649143901
Publicación	For Gender

1. Compromiso y marco normativo

ForGender Seal no tolera ninguna forma de violencia contra la infancia y actúa siempre en su interés superior. Toda persona vinculada a la entidad tiene el deber de prevenir, detectar y comunicar cualquier situación de riesgo.

Principios: interés superior del niño y la niña; no discriminación; derecho a ser escuchado y a participar; principio de no hacer daño y enfoque informado por el trauma; igualdad de género e interseccionalidad.

Marco de referencia:

- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- Carta de los Derechos Fundamentales de la UE (artículo 24) y Recomendación de la Comisión sobre sistemas integrados de protección de la infancia (2024).
- Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), y Ley Orgánica 1/1996, de protección jurídica del menor.
- Reglamento General de Protección de Datos y Ley Orgánica 3/2018.
- Estándares de salvaguarda infantil Keeping Children Safe.

Ámbito de aplicación: personal contratado, miembros de la Junta Directiva, personas voluntarias y en prácticas, personas consultoras y subcontratadas, y cualquier persona que participe en actividades de ForGender. En proyectos en consorcio, ForGender exige a sus socias una política equivalente o una declaración responsable.

Definiciones: se considera niña, niño o adolescente a toda persona menor de 18 años. Se entiende por violencia toda acción, omisión o trato negligente que prive a una persona menor de edad de sus derechos y bienestar, incluida la violencia física, psicológica, sexual, de género, la negligencia y la violencia en entornos digitales (artículo 1 de la LOPIVI).

2. Área 1 – Política: actividades y riesgos

ForGender no presta servicios directos a la infancia, pero sus herramientas y proyectos implican contacto puntual con niñas y niños en centros educativos. Esta política se aplica a esas actividades, que siempre se desarrollan en el centro y con personal docente presente.

Actividad con contacto	Forma de contacto	Riesgo principal	Medida
Diagnóstico IQSGD (versión infantil)	Cuestionario anónimo en el aula, a través de la plataforma	Recogida de datos de menores; preguntas que generen malestar	Cuestionario anónimo y adaptado a la edad; revisión previa por la persona responsable de protección; consentimiento y asentimiento

Actividad con contacto	Forma de contacto	Riesgo principal	Medida
Acompañamiento a Consejos Infantiles y procesos participativos	Presencial u online, dinamizado por el profesorado	Revelación de violencia; exposición de datos o imágenes	Protocolo de comunicación (apartado 4); prohibición de grabar o fotografiar sin consentimiento específico
Elaboración de materiales con participación infantil	Aportaciones de niñas y niños (dibujos, propuestas)	Identificación de menores; uso no autorizado	Anonimización; uso exclusivo para los fines autorizados
Comunicación y difusión	Publicación de resultados e imágenes	Estigmatización; difusión de imágenes identificables	Sin rostros ni datos identificativos; ilustraciones o imágenes sin rostro

Antes de cada nueva actividad con niñas y niños, la persona responsable de protección revisa este análisis y lo actualiza si aparecen nuevos riesgos.

3. Área 2 – Personas: selección, formación y responsabilidades

Ninguna persona trabaja con niñas o niños en nombre de ForGender sin haber acreditado la ausencia de antecedentes, firmado el código de conducta y recibida formación en protección.

Selección y verificación:

1. Las ofertas de empleo, voluntariado y prácticas con contacto con la infancia mencionan esta política.
2. Las entrevistas incluyen preguntas sobre la motivación y la actitud hacia la protección de la infancia.
3. Antes de empezar, toda persona aporta el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos (artículo 57 de la LOPIVI), que se renueva cada 12 meses. Para personas extranjeras se exige además el certificado equivalente de su país.
4. Las personas consultoras y subcontratadas con contacto con la infancia cumplen los mismos requisitos, que se incluyen en el contrato.

Código de conducta: toda persona lo firma al incorporarse (anexo A). Su incumplimiento da lugar a medidas disciplinarias o a la resolución de la relación contractual.

Formación: formación inicial de 4 horas sobre esta política, detección de señales de violencia y protocolo de comunicación, antes de cualquier actividad con niñas y niños; actualización anual de 2 horas.

Persona responsable de protección: designada por la Junta Directiva. Asesora sobre la aplicación de la política, recibe y gestiona las comunicaciones, coordina la formación y mantiene el registro de incidencias. Existe una persona suplente para sus ausencias o si la comunicación le afecta: Marta Macias Quesada.

4. Área 3 – Procedimientos

Toda sospecha o revelación de violencia se comunica de inmediato y nunca se investiga por cuenta propia. Este deber de comunicación deriva de los artículos 15 y 16 de la LOPIVI.

Normas en las actividades:

- Nunca se está a solas con una niña o un niño: siempre hay personal docente del centro presente.
- No se contacta con niñas o niños por teléfono, redes sociales o mensajería personal.
- No se pregunta por experiencias individuales de violencia en ninguna actividad.
- Participación voluntaria, con consentimiento informado de las familias y asentimiento del niño o la niña en lenguaje adaptado; pueden retirarse en cualquier momento sin consecuencias.
- No se toman fotografías, vídeos ni grabaciones de voz sin consentimiento específico por escrito, y nunca imágenes identificables en publicaciones.
- Los datos de menores son anónimos, se tratan conforme al RGPD, se almacenan en servidores de la UE y solo se publican agregados (mínimo 10 respuestas).

Qué hacer ante una sospecha o revelación:

1. **Escuchar** con calma, sin juzgar ni hacer preguntas que sugieran respuestas; no prometer confidencialidad y explicar que se pedirá ayuda.
2. **Proteger:** si hay peligro inmediato, llamar al 112.

3. **Comunicar** en el mismo día a la persona coordinadora de bienestar y protección del centro educativo y a la persona responsable de protección de ForGender.
4. **Registrar** por escrito, en un plazo de 24 horas, lo observado o escuchado con las palabras textuales, sin interpretaciones (anexo B).
5. **Derivar:** la persona responsable de protección, junto con el centro, comunica la situación a los servicios sociales municipales y, si hay indicios de delito, a la Policía o a la Fiscalía de Menores.
6. **Seguimiento y confidencialidad:** la información solo se comparte con quien la necesita para proteger al niño o la niña.

Si la sospecha afecta a una persona de ForGender, se comunica directamente a la presidencia de la entidad y se aparta a esa persona de toda actividad con menores mientras dure el proceso.

Contactos de referencia:

Recurso	Contacto
Emergències	112
Cataluña: Infància Respon	116 111
España: Teléfono contra el acoso escolar y los malos tratos en el ámbito educativo	900 018 018
Persona responsable de protección de ForGender	Emili Cardiel Herrera 649143901 ecardiel@forgenderseal.org
Servicios sociales municipales	Según el municipio de la actividad

5. Área 4 – Rendición de cuentas

La Junta Directiva es responsable última de esta política y revisa cada año su aplicación a partir de un informe de la persona responsable de protección.

- **Registro de incidencias:** confidencial y custodiado por la persona responsable de protección, con fecha, actuación realizada y resultado, sin datos identificativos innecesarios.
- **Revisión:** anual, y siempre que se produzca una incidencia, un cambio normativo o una nueva actividad con niñas y niños. La revisión tiene en cuenta las aportaciones del personal y, cuando sea posible, de las propias niñas y niños.
- **Publicación:** la política está disponible en la web de ForGender y se entrega a todas las personas incluidas en su ámbito de aplicación.
- **Socias y subcontratas:** en los proyectos en consorcio, ForGender verifica que cada socia con contacto con la infancia tenga una política equivalente o una declaración responsable, y coordina con ellas la respuesta ante cualquier incidencia.
- **Indicadores de seguimiento:** porcentaje de personas con certificado vigente y formación realizada (meta: 100 %); número de comunicaciones recibidas y gestionadas en plazo.

Anexo A – Código de conducta

Yo,(nombre y apellidos), con DNI (número), vinculado/a a la Asociación ForGender Seal como (cargo) , me comprometo a:

- Tratar a todas las niñas y niños con respeto, sin discriminación por razón de sexo, origen, diversidad funcional, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición.
- No estar nunca a solas con una niña o un niño y realizar las actividades en presencia del personal del centro.
- No mantener contacto con niñas o niños por medios personales (teléfono, redes sociales, mensajería).
- No utilizar lenguaje, gestos o comportamientos inapropiados, humillantes o de contenido sexual.
- No tomar ni difundir imágenes de niñas o niños sin el consentimiento específico por escrito.
- Comunicar de inmediato cualquier sospecha o revelación de violencia conforme a esta política.
- Mantener vigente el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Firma: _____ Fecha: _____

Anexo B – Formulario de comunicación de incidencias

Campo	Contenido
Fecha y hora de la comunicación	
Persona que comunica (nombre y cargo)	
Centro y actividad	
Niña o niño afectado (iniciales, edad, sexo)	
Qué se ha observado o escuchado (palabras textuales)	
Fecha y hora de los hechos, si se conocen	
Personas e instituciones informadas	
Actuaciones realizadas	
Firma	